

Const., S. L.» domiciliadas en Calle Pescadería, número 13 bajo, 20110 Pasajes de San Pedro (Gipuzkoa) y Polígono Ubarburu, número 76, local 32, 20014 San Sebastián, se ha dictado el 28 de marzo de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 25.758,72 euros de principal y de 4.121,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia-San Sebastián, 28 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobés.—18.926.

RURAL NEW LIFE, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario del Juzgado de lo Social número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 129/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Blanca José Francisco Ramírez Romero, contra «Rural New Life, S.A.», se ha dictado Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Declarar al ejecutado «Rural New Life, S.A.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 19.287,36 euros de principal más la suma de 385 euros tasados para intereses y costas del procedimiento.»

Málaga, 23 de marzo de 2007.—Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial.—18.937.

SABORIDO SILVA CONSTRUCCIONES, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 191/2006 seguido a instancia de don Amador Fresco Muñiz, contra Saborido Silva Construcciones, S.L., sobre despido, se ha dictado auto de insolvencia provisional de 29/03/07, cuya parte parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar al ejecutado Saborido Silva Construcciones S.L. en situación de insolvencia total por importe total de principal 19.440,77 euros (4.037,11 euros en concepto de salarios de tramitación de sentencia, 13.554,89 euros en concepto de indemnización del auto de extinción de la relación laboral, 1.773,31 euros en concepto de salarios de tramitación producidos desde el día de la notificación de sentencia hasta la fecha del auto de extinción de la relación laboral y 75,46 euros en concepto de haber diario) y más 1.944,08 euros presupuestados para intereses y gastos sin perjuicio de su ulterior liquidación, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Santiago de Compostela, 29 de marzo de 2007.—Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria judicial.—19.155.

SAMAROCA, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Samaroca SICAV, S.A.» ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará a las nueve horas del día 14 de mayo de 2007 en el domicilio social (Calle Menéndez Pelayo número 4-6, La Coruña) en primera convocatoria y el día siguiente, día 15 de mayo, en el mismo lugar y hora, para el caso de que, por no concurrir el número de accionistas suficiente hubiera de celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Transformación de la Sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada y consiguiente solicitud de revocación de la autorización administrativa como Sociedad de Inversión de Capital Variable.

Segundo.—Modificación de la denominación social y revocación de la designación de Entidad Depositaria.

Tercero.—Modificación del objeto social.

Cuarto.—Establecimiento de la nueva cifra de capital social, como consecuencia de la transformación de la Sociedad.

Quinto.—Modificación del régimen de administración de la Sociedad.

Sexto.—Cese de la totalidad de los miembros del Consejo de Administración.

Séptimo.—Nombramiento de Administradores Solidarios.

Octavo.—Refundición y aprobación de un nuevo texto de Estatutos Sociales adaptados al nuevo tipo social.

Noveno.—Solicitud de baja de la Sociedad del Registro de Sociedades de Inversión de Capital Variable de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y solicitud de exclusión de negociación en el MAB de las acciones representativas del capital social.

Décimo.—Solicitud de reversión de las anotaciones en cuenta a títulos físicos.

Undécimo.—Revocación de la designación efectuada a Iberclear como entidad encargada de la llevanza del Registro Contable.

Duodécimo.—Revocación de la entidad «Morgan Stanley Gestión SGIC, S.A.» Sociedad Unipersonal como encargada de la gestión de activos y de la administración y representación de la Sociedad, y revocación de la delegación para la gestión de activos extranjeros otorgada a «Morgan Stanley & Co. International Limited».

Decimotercero.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta General.

Decimocuarto.—Ruegos y preguntas.

Decimoquinto.—Lectura y aprobación del acta.

Derecho de asistencia: Se recuerda a los señores accionistas el derecho de asistencia que podrán ejercitar de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación vigente aplicable.

Derecho de información: Desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y la documentación y los informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a aprobación, de acuerdo con el presente Orden del Día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

La Coruña, 12 de abril de 2007.—María Pérez-Fontán Cattáneo, Secretaria del Consejo de Administración.—20.673.

SANT CUGAT DIR, S. A.

Se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrarse en la Calle Industria 90/92, Entresuelo, de Barcelona, el día 15 de mayo de 2007, a las 18,30 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, a tenor del siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales del ejercicio de 2006; de la gestión del Administrador; aplicación de su resultado, en su caso.

Segundo.—Fijación de la retribución del Administrador.

Tercero.—Designación de Auditor de Cuentas o reelección, en su caso.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Se hace constar el derecho de los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser objeto de aprobación, en su caso, y el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 20 de marzo de 2007.—Por el Administrador único, «Diagonal 3.000, S.L.», en su representación, Don Ramón Canela Piqué.—18.891.

SERCON EUROVIAL, S. L.

Declaración de Insolvencia

Doña Teresa Domínguez Velasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 33 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Ejecución seguido en este Juzgado con el n.º 21/07 seguido a instancia de Santiago García del Moral contra Sercon Eurovial, S.L., sobre cantidad, con fecha 27-3-2007 se ha dictado Auto por el que se declara al/os ejecutado/s en situación de Insolvencia Total por importe de 10.183,73 euros, Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 27 de marzo de 2007.—Teresa Domínguez Velasco, Secretaria Judicial.—18.598.

SERVIALI, S. L.

Edicto

D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 90/05, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Mercedes Prado Fernández contra la empresa Serviali S. L., con CIF/NIF B-15913130, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 22 de septiembre de 2005 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 9.798,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Oviedo, 15 de marzo de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª Nieves Álvarez Morales.—18.587.

SERVICIOS Y MONTAJES VIZCAÍÑOS, S. A.

Declaración de insolvencia

D. Manuel José Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente, hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 6/07, seguido a instancia de Ana Laura Iglesias Fernández se ha dictado propuesta de auto de fecha 28 de marzo de 2007, por la que se declara al ejecutada Servicios y Montajes Vizcaínos, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 2.031.32 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Salamanca, 28 de marzo de 2007.—Secretario Judicial, Manuel José Marín Madrazo.—19.127.

SERVICORP, COMPAÑÍA ASTURIANA DE SERVICIOS GENERALES, SOCIEDAD LIMITADA

Auto de insolvencia

Doña Elena Alonso Berrio-Atehortúa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 143/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Robin Para-

da Sabja, contra la demandada Sericorp Compañía Asturiana de Servicios Generales, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado el día 28-3-2007, Auto, por el que se declara a la ejecutada Sericorp Compañía Asturiana de Servicios Generales, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.741,17 euros, insolvencia que se entenderá como provisional. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Madrid, 28 de marzo de 2007.—La Secretaria Judicial, Elena Alonso Berrio-Atehortúa.—19.153.

SERVIHOGAR DOÑA REFORMA, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en la ejecución 111/06, de este Juzgado de lo Social n.º 8, seguidos a instancia de D. Manuel Luis Sánchez Narváz contra Servihogar Doña Reforma, S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 28 de marzo de 2007 por la que se declara al ejecutado, Servihogar Doña Reforma, S.L., en situación de insolvencia parcial por importe de 2.325,63 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de marzo de 2007.—D.ª María José Escobar Bernardos, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid.—18.851.

SERVIHOGAR VALLES 2003, S. L.

Auto de insolvencia

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 24/2006 seguido en este Juzgado a instancia de Juan Luis Martínez Norte contra Servihogar Valles 2003, S. L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Servihogar Valles 2003, S. L., en situación de Insolvencia por importe de 29.685,09 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Terrassa, 26 de marzo de 2007.—M.ª Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa.—18.564.

SIDI ALE, S. L.

Se convoca Junta General de socios a celebrar el día 22 de mayo de 2007, a las dieciocho horas, en la calle Almagro, 28, 4.ª, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria) cerradas al 31 de diciembre de 2006 y aplicación de resultados.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el balance final, el informe de las operaciones de liquidación y el proyecto de división, así como determinando la cuota de liquidación y adopción de los acuerdos complementarios.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del Acta.

Cualquier socio puede examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener su entrega de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 2 de abril de 2007.—El Administrador único, Cándido Fernández Tendero.—19.249.

SINFOMAR MARBELLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 5 de abril de 2007, acordó reducir el capital de la Sociedad, que actualmente se halla establecido en la cifra de 2.410.000 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 4.820 acciones de 500 euros a 14 euros de valor nominal y restitución en metálico a los accionistas de 486 euros por acción, con lo que el capital social quedará establecido en la cifra de 67.480 euros.

Marbella, 6 de abril de 2007.—Administradores mancomunados, Alois-Maurice-Richard de Waele y Luis Heredia Álvarez.—20.553.

SINTONÍA, S. A.

GRUPO SONDAS BERENGUERAS, S. A.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 169/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Eduardo Rodríguez Valera contra Sintonía, S. A., y Grupo Sondas Berengueras, S. A. sobre despido, se ha dictado resolución con fecha 12 de marzo de 2007, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor: Declarar a la ejecutada Sintonía, S. A., y Grupo Berengueras, S. A., en situación de insolvencia total por importe de 26.807,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 27 de marzo de 2007.—Doña Inmaculada Pérez Bordeje, por sustitución, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—19.187.

SOCIEDAD CULTURAL IMBERISA, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad «Sociedad Cultural Imberisa, S. A.» celebrado el día 22 de marzo de 2007, ha acordado convocar la Junta General Ordinaria de Accionistas para el próximo día 24 de mayo de 2007, a las 19,00 horas en Valencia, calle General Sanmartín, 10-4.ª, puerta 7, en primera convocatoria y para el inmediato siguiente, a la misma hora y lugar en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social y aprobación en su caso, de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio económico correspondiente al año 2006. Aplicación del resultado habido en el referido ejercicio social.

Segundo.—Propuesta de renovación y cambio de Consejeros, si procede.

Tercero.—Renovar la facultad concedida al Consejo de Administración para que, en el plazo de 5 años, es decir hasta el 24 de mayo del año 2012, sin previa autorización de la Junta, pueda aumentar el capital social en una o varias veces, hasta un 50 % más, mediante aportaciones dinerarias, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 153, b) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Dejar sin efecto, en la cantidad no utilizada, la facultad concedida

al Consejo de Administración por la Junta General Ordinaria del 13 de junio de 2006.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la propia Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 144 y 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Podrán asistir a la Junta los accionistas que con cinco días de antelación tengan depositadas sus acciones en entidad autorizada o en el domicilio social.

Valencia, 22 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Pilar Gimeno Martín.—19.211.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

Anuncio de oferta de suscripción de nuevas acciones

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, que regula el derecho de suscripción preferente en los aumentos del capital social con emisión de nuevas acciones, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., en su reunión celebrada el 20 de Marzo de 2007, acordó aumentar el capital social hasta un importe máximo de 155.191.848,71 Euros, mediante la emisión de hasta un máximo de 25.822.271 acciones de 6,01 Euros de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número 13.012.227 al 38.834.497, ambos inclusive.

Los accionistas interesados podrán suscribir las nuevas acciones a razón de 1,98446224 acciones nuevas por cada acción que ya posean. El plazo de suscripción y desembolso será de un mes desde la publicación del presente anuncio.

Las mencionadas acciones deberán ser suscritas y desembolsadas íntegramente en el momento de su suscripción mediante aportaciones dinerarias. El desembolso de las nuevas acciones deberá ser ingresado en la cuenta bancaria n.º 0049 1600 46 2110275620 que la sociedad mantiene en el Banco de Santander.

Los accionistas podrán, conforme a la Ley y a los Estatutos sociales, transmitir los mencionados derechos de suscripción preferente que les correspondan. En caso de suscripción incompleta, el aumento de capital quedará limitado a la cifra efectivamente suscrita y desembolsada.

Barcelona, 30 de marzo de 2007.—El Vicesecretario, no Consejero, Joaquim Mustarós Gel.—18.305.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CARBUROS METÁLICOS, S. A.

(Sociedad absorbente)

GASES MEDICINALES E INDUSTRIALES, S. A.

(Sociedad absorbida)

OXIMECA, S. A.

(Sociedad absorbida)

OXÍGENO Y CARBÓGENOS, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general ordinaria y extraordinaria, en lo menester, de accionistas de la sociedad Sociedad Española de Carburos Metálicos, S. A., celebrada en Barcelona, el 20 de marzo de 2007, así como en las correspondientes Juntas generales ordinarias y extraordinarias, en lo menester, y universales de las sociedades Gases Medicinales e Industriales, S. A., Oximeca, S. A., y Oxígeno y Carbógenos, S. A., celebradas